



Comisión Ejecutiva

ADMISIÓN A TRÁMITE INCOMPRESIBLE

Circular 98/17

24/11/2017

Desde que, en 2015, algunos “mandamases” de la Ejecutiva del SCMM acordaron con la Presidenta de la Comunidad de Madrid, la contratación parcial de 360 nuevos maquinistas de tracción eléctrica, el proceso se ha visto envuelto en mil y un problemas.

Ya advertimos de ello todos los sindicatos, el proceso nació viciado y a espaldas del Comité de Empresa se adjudicó el trámite a **TEA CEGOS**, donde no hubo representación de la Parte Social. Igualmente hubo un descontento entre los opositores por algunas filtraciones que se produjeron de los Test que presuntamente eran preguntas de las pruebas del examen.

Algunos afectados/as que se sintieron perjudicados en estos hechos, interpusieron una demanda en el Juzgado de lo Social N.º 32, donde se celebró el juicio, con fallo negativo para los demandantes. Igualmente falló el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimando el recurso.

Desde **UGT** pensamos que el recorrido judicial llegó a su final con la Sentencia **DESESTIMATORIA del TSJM**, por lo que no entendemos y nos parece **incomprensible, cómo se vuelve a admitir de nuevo en el Juzgado de lo Social N.º 8, una nueva demanda en términos muy similares a la ya juzgada y sentenciada**. Donde además aparecen los datos personales de los 360 Maquinistas que resultaron aptos en el proceso de selección y que, a día de hoy, son trabajadores/as activos de Metro de Madrid, lamentablemente algunos siguen contratados a tiempo parcial.

Ya dijimos en su día y lo reiteramos hoy, que el proceso de contratación era manifiestamente mejorable, que las prisas y el reparto de medallas de varios pseudo-sindicalistas ávidos de fotos con la Presidenta de la CAM, traería problemas, pero lo que no vamos a admitir es que se ponga en cuestión a los 360 compañeros/as que llevan tiempo prestando sus servicios y que han superado las pruebas necesarias para su ingreso en Metro.

Son la Dirección de Metro y la empresa Tea Cegos, los que deben dar las explicaciones, además de poner a trabajar a su gabinete jurídico, para solucionar esta **chapuza, en la cual se obvió al Comité de Empresa y a los Sindicatos** que no concurrimos en el mencionado Concurso Oposición.

Fdo. La Comisión Ejecutiva



C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcáiztegui) 28007 Madrid